

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 063/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 26 de febrero de 2019

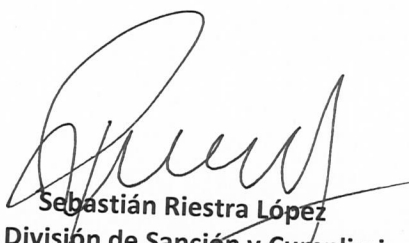
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 02 de febrero de 2018, con rol D-009-2018, esta Superintendencia formuló cargos a Leonardo Eugenio Armijo Flores. De la misma forma y de manera previa a lo anterior, mediante Memorándum D.S.C. N° 33/2018, se había procedido a designar a Jorge Ossandón Rosales como Fiscal Instructor y a Maura Torres Cepeda como Fiscal Suplente, para formular cargos o adoptar todas las medidas que considerasen necesarias.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar la designación referida, quedando como Fiscal Instructor Titular don Felipe Alfonso Concha Rodríguez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Mauro Felipe Lara Huerta.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

LCM/FCR
Distribución:

- Felipe Alfonso Concha Rodríguez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Mauro Felipe Lara Huerta.



C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]